

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA FUERA DEL PORTAL, COMPRA MENOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENCION DE EXTINTORES DE LA DIRECCION REGIONAL JUNAEB REGION DEL MAULE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 213**

**TALCA, 25 DE ABRIL DE 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación N° 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley N° 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público para el año 2019; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 171, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en la Resolución Exenta RA N°173/72/2019, de fecha 07 de febrero de 2019, que establece funciones Directivas a Jorge Fernando Roman Cerpa; en la Resolución Exenta RA N° 173/73/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, que Establece Orden de Subrogación como Director Regional Subrogante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región del Maule; y en la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, la JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

3. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 54 de fecha 25 de Abril de 2019, el Departamento de Administración y Finanzas ha solicitado al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante compra fuera del portal la contratación del servicio mantención de extintores.

4. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

5. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria N°171 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBÉSE** contratar bajo la modalidad de trato directo menor a 3 UTM el servicio de mantención de extintores de la Dirección Regional de Junaeb del Maule con Ricardo Saavedra Cutino, RUT 9.500.840-2, por un monto de \$68.000 (Sesenta y ocho mil pesos).

**ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE** la contratación del servicio de mantención de extintores de oficina Junaeb Talca, señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

**ARTÍCULO TERCERO: EMITASE** la orden de compra por servicio adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 22.06.999.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE DE JUNAEB.**

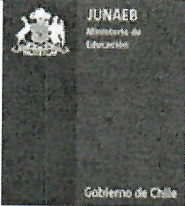


JFRC/CALR/fjmm

**DISTRIBUCION:**

1. Depto. de Procesos de Compras y Licitaciones.
2. Depto. de Demandante





TALCA 29 de Abril de 2019  
HORA 11:33:00

1 ORIENTE N° 1740  
TALCA  
Fono: 712633730

ORDEN DE COMPRA N° 1

SEÑOR (a): RICARDO SAAVEDRA CUTINO RUT: 9.500.840-2

DIRECCION: 6 SUR N°1515, TALCA.

FONO/CEL 79235278

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Mantenición Prev. Extintor P.Q.S. de 06 kilos	\$ 5.000	\$ 40.000
2	Mantenición Prev. Extintor P.Q.S. de 04 kilos	\$ 4.000	\$ 8.000
4	Mantenición Prev. Extintor P.Q.S. de 01 kilos	\$ 2.000	\$ 8.000
4	Mantenición Prev. CO2 de 4 kilos	\$ 3.000	\$ 12.000
	Dirección Regional Junaeb Talca		
	Total Neto		\$ 57.143
	IVA		\$ 10.857
	Total		\$ 68.000

Imputación :22.06.999  
Emitir Fac/Bol. :Junta Nacional de Auxilio escolar y becas  
Rut :60.908.000-0  
Giro :Servicio Público  
Dirección :1 Oriente N°1740.  
Ciudad :Talca

  
CARLOS ANTONIO LARA RETAMAL  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
JUNAEB REGION DEL MAULE